



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 30/09/2016	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 71
UNITAT 03910 - SERVICIO DE VIVIENDA		
EXPEDIENT E-03910-2016-000022-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE VIVENDA. Proposa esmenar un error material contingut en l'acord de la Junta de Govern Local de 29 de juliol de 2016.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00071

"HECHOS

PRIMERO. En fecha 29 de julio de 2016, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se encargó a la sociedad Plan Cabanyal-Canyamelar, SA, la redacción de proyectos de rehabilitación y reedificación y la ejecución de las obras en las viviendas de titularidad municipal, detalladas en cuadro anexo al acuerdo, en el ámbito del ARRU EL CABANYAL-CANYAMELAR.

Por error se omitió incluir en el cuadro anexo al acuerdo el edificio de titularidad municipal de la Lonja del Pescado de El Cabanyal.

SEGUNDO. Por moción de la concejala delegada de Vivienda de fecha 29 de septiembre de 2016, se dispone que se inicien los trámites pertinentes para la subsanación del error con la inclusión en la relación de edificios municipales, comprendida en el anexo al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2016, del edificio de la Lonja del Pescado de El Cabanyal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:



Único. Subsanan el error material contenido en el anexo al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2016, incluyendo, en la relación de edificios municipales comprendida en dicho anexo, el edificio de la Lonja del Pescado de El Cabanyal."